COPIA

Asunción, 20 de abril de 2017.-

NOTA UOC Nº 137/2017

Señora
Cristina Morel de Riquelme
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
Austria 2832 B° Herrera Tel. 612797/664327/8
agr@agr.com.py/
Presente:

REF.: Comunicar terminación parcial de contrato por mutuo acuerdo conforme Resolución N° 7942/17

Me dirijo a usted, en relación al contrato N° 03/2016 adjudicado en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 292.494,** convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del "PROYECTO DE ATENCIÓN OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCION Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DE NUESTRO PAIS", a fin de comunicar la terminación parcial de contrato por mutuo acuerdo conforme **Resolución N° 7942/17.**

Se solicita para el retiro de los materiales entregados respectivos al Item 3: Documentos de Evaluación comunicarse con la Lic. Irma Rosa Pineda al (0981)234 658.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

C.P. Carolina Gamarra
Directora de Adquisiciones y Contrataciones
DGPP MEC

Adjunto: Resolución N° 7942/17

Griselda Jara
21-04-2017

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
e-mail: riq@telesurf.com.py - Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de marzo de 2017

Señor
C.P. Carolina Gamarra.
Directora de Adquisiciones y Contrataciones DGPP MEC
Ministerio de Educación y Cultura
Presente

Ref.: Nota UOC N° 080/2017 remitida en el marco del Contrato N° 03/2016 de la LCO N°02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 292.494

De mi consideración:

La que suscribe **Cristina Morel de Riquelme**, en representación de la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS**, se dirige a usted, en respuesta a la nota de referencia, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, en la citada nota solicitan nuestra conformidad para la terminación parcial del contrato por mutuo acuerdo en el ítem 3 Documento de Evaluación conforme lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 2051/03, en razón a que debido a las inconsistencias entre las Especificaciones Técnicas del PBC y el diseño original entregado por el MEC no han sido aceptados los documentos entregados por AGR S.A. Servicios Gráficos.

Al respecto manifestamos que si bien es cierto, el inconveniente que se presentó con el Ítem 3 se debe a cuestiones estrictamente imputables a inconsistencias surgidas a partir de las actuaciones de la contratante, sin que exista responsabilidad alguna de parte de la firma AGR S.A. quien ha cumplido con la entrega de los textos en la condiciones solicitadas por el MEC como lo reconocen expresamente en su nota, de igual manera comunicamos que a modo de zanjar el impase y poner un punto final a la situación, nuestra empresa manifiesta su conformidad con proceder a la Rescisión Parcial específicamente en lo que respecta al ítem 3 de contrato, por Mutuo Acuerdo de conformidad a las disposiciones del artículo 58 de la ley 2051/03, sin que ello implique ningún tipo de reconocimiento ni aceptación de responsabilidad alguna de parte de mi representada por la imposibilidad de dar cumplimiento a la entrega del Item 3 mencionado.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

DEPARTAMENTO UOC
U.C.P. MEC/BID
Entregado por: Luis Ozuna.
Recibido por: Ma. Carolina Lima.
DIA | MES | AÑO | HO

.....
Cristina Morel de Riquelme
Representante legal AGR S.A. Servicios Gráficos

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
e-mail: riq@telesurf.com.py - Asunción - Paraguay

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko 'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 08 de marzo de 2017.-

NOTA UOC Nº 080/2017

Señora
Cristina Morel de Riquelme
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
Austria 2832 B° Herrera Tel. 612797/664327/8
agr@agr.com.py/
Presente:

REF.: Solicitar conformidad para rescisión de parcial contrato de mutuo acuerdo

Me dirijo a usted, en relación al contrato N° 03/2016 adjudicado en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 292.494,** convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del "PROYECTO DE ATENCIÓN OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCION Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DE NUESTRO PAIS", al respecto se expone cuanto sigue:

Visto que en fecha 09/12/12 EL Dictamen de la Asesoría Jurídica del MEC N° 499/16 concluye que no corresponde por lo menos por los canales administrativos ordinarios el pago del ítem 3 "Documento de Evaluación" por no ajustarse a las especificaciones técnicas del contrato.

Desde esta instancia se considera que las inconsistencias entre las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC y el diseño original entregado por el MEC son la causa de los desacuerdos en la ejecución del ítem 3, circunstancias técnicas que no han podido ser subsanadas a pesar de las voluntades manifestadas por ambas partes.

Habiendo agotado las instancias para solucionar la discrepancia encontrada, sujetos a las leyes que norman las Contrataciones Públicas, se solicita su conformidad para la Terminación parcial del contrato por mutuo acuerdo en el ítem 3 "Documento de Evaluación" conforme lo estipulado en el Articulo 58 de la Ley 2051/03.

Sin otro particular, se aguarda su respuesta a lo expuesto.

C.P. Carolina Gamarra
Directora de Adquisiciones y Contrataciones
DGPP MEC

PD: Se adjuntan antecedentes

RECIBIDO
FIRMA:
ACLARACIÓN: Arselda Jara
FECHA Y HORA: 08-03 Tel 595 21) 142 088